ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 014		
Hora: 10:00 a.m.		**Fecha:** 06 de julio de 2026
Lugar:	Plataforma Teams	
Dependencia que Convoca:	Coordinación Centro Zonal Sur Oriente	
Proceso:	Promoción y Prevención	
Objetivo:	Realizar Comité Técnico Operativo Extraordinario en el marco del Contrato de Aportes No. 17005752025, con el propósito de analizar, evaluar y validar la viabilidad técnica, financiera, operativa y contractual de la propuesta de destinación de recursos de contrapartida presentada por la EAS Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, con el fin de determinar su procedencia, pertinencia y coherencia frente a las necesidades identificadas en la prestación del servicio, así como su contribución al fortalecimiento de las acciones orientadas a garantizar la atención integral, la inclusión, la permanencia y la calidad en la prestación de los servicios de educación inicial en el municipio de Manzanares, de conformidad con las disposiciones institucionales y contractuales vigentes.	

Agenda:

1. Instalación del Comité Técnico Operativo Extraordinario, verificación del quorum y socialización del objetivo de la sesión.

2. Presentación, análisis y evaluación de la propuesta de destinación de recursos de contrapartida presentada por la EAS Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, incluyendo la revisión de los soportes técnicos, financieros, operativos y contractuales que sustentan la solicitud y su viabilidad.

3. Proposiciones y varios.

Desarrollo

1. **Instalación del Comité Técnico Operativo Extraordinario, verificación del quorum y socialización del objetivo de la sesión.**

La doctora Diana Carolina Romero Bobadilla, Coordinadora del Centro Zonal Sur Oriente y Supervisora del Contrato de Aportes No. 17005752025, dio apertura al Comité Técnico Operativo Extraordinario, dando la bienvenida a los asistentes y verificando la participación de los integrantes convocados, constatándose la participación de los integrantes convocados y verificándose la existencia del quórum de liberatorio y decisorio requerido para el desarrollo de la sesión.

Posteriormente, realizó la socialización del objetivo del comité, orientado a analizar, evaluar y validar la viabilidad técnica, financiera, operativa y contractual de la propuesta de destinación de recursos de contrapartida presentada por la EAS Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, en el marco de la ejecución del Contrato de Aportes No. 17005752025, para las modalidades Familiar y Comunitaria e Institucional en el municipio de Manzanares.

En este contexto, se precisó que la sesión fue convocada con el fin de revisar los soportes técnicos, financieros, operativos y contractuales que sustentan la solicitud presentada por la Entidad

Administradora del Servicio, verificando su pertinencia frente a las necesidades identificadas durante la ejecución contractual y su contribución al fortalecimiento de las acciones orientadas a garantizar la atención integral, la inclusión, la permanencia y la calidad de los servicios de educación inicial.

De igual manera, la supervisora resaltó la importancia de que las decisiones adoptadas en el presente comité se encuentren fundamentadas en criterios de eficiencia, pertinencia, sostenibilidad financiera y garantía de derechos, en concordancia con los lineamientos institucionales vigentes y las orientaciones emitidas por la Regional Caldas frente al uso y programación de los recursos de contrapartida.

Seguidamente, se realizó la presentación de los asistentes por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y de la Entidad Administradora del Servicio, dejando constancia de su participación en la presente instancia de análisis, evaluación y toma de decisiones.

EAS Centro de Desarrollo Comunitario – Versalles

- Luis Eduardo Arango Álvarez / Representante Legal
- Mariana Rincón Jaramillo / Auxiliar Contable EAS
- Jaime Jefferson Henao Hueso / Coordinador EIH

ICBF Centro Zonal Sur Oriente

- Diana Carolina Romero Bobadilla / Coordinadora CZ – Supervisora contrato de aportes
- Jose Daniel Angulo Serpa / Enlace Primera Infancia
- Mary Luz Lopera Patiño / Enlace de seguimiento de ejecución financiera
- Gloria Esperanza Montoya Herrera / Enlace de seguimiento de ejecución técnica
- Hugo Alberto Cardona / Enlace de seguimiento de ejecución técnica
- Saray Camaño Rodriguez / Enlace de seguimiento de ejecución técnica

2. **Presentación, análisis y evaluación de la propuesta de destinación de recursos de contrapartida presentada por la EAS Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, incluyendo la revisión de los soportes técnicos, financieros, operativos y contractuales que sustentan la solicitud y su viabilidad.**

La doctora Diana Carolina Romero Bobadilla, en su calidad de Coordinadora del Centro Zonal Sur Oriente y Supervisora del Contrato de Aportes No. 17005752025, presentó ante el Comité Técnico Operativo Extraordinario la solicitud formulada por la Entidad Administradora del Servicio (EAS) Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, relacionada con la destinación de recursos de contrapartida para atender una necesidad identificada durante el seguimiento integral a la ejecución contractual de la modalidad Institucional, servicio Centro de Desarrollo Infantil (CDI).

Indicó que la solicitud surge como resultado del proceso permanente de seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual adelantado por el equipo interdisciplinario del Centro Zonal, a través del cual se evidenciaron situaciones particulares asociadas a la atención integral de un participante con diagnóstico de discapacidad múltiple, cuyas condiciones requerían la implementación de apoyos especializados para garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos, la permanencia en el servicio y su participación en igualdad de condiciones dentro de los procesos de educación inicial.

Explicó que, en el marco de los principios de inclusión, accesibilidad, enfoque diferencial y atención integral establecidos en la política pública de primera infancia y en los lineamientos institucionales del ICBF, se identificó la necesidad de continuar fortaleciendo las estrategias de acompañamiento especializado desarrolladas al interior de la unidad de servicio. En este sentido, señaló que la participación de una profesional de inclusión ha constituido un apoyo fundamental para la implementación de ajustes razonables, la eliminación de barreras para la participación, el fortalecimiento de las capacidades familiares y el acompañamiento técnico al talento humano responsable de la atención de los niños y niñas.

La supervisora manifestó que, como parte del ejercicio de análisis y evaluación de la necesidad identificada, el Centro Zonal adelantó la revisión de las diferentes alternativas existentes en el territorio para garantizar la continuidad de la atención especializada requerida, evaluando aspectos relacionados con la disponibilidad de oferta institucional, mecanismos de articulación intersectorial, capacidades técnicas instaladas y condiciones propias del contexto territorial. No obstante, producto del análisis realizado, se concluyó que persistía la necesidad de mantener el acompañamiento profesional especializado, dada la complejidad de las condiciones particulares del participante y el impacto positivo evidenciado en su proceso de atención integral y participación dentro del servicio.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la continuidad de las acciones implementadas, se elevó consulta formal ante la Regional Caldas para analizar la viabilidad técnica, financiera y contractual de destinar recursos correspondientes a la contrapartida del contrato para financiar parcialmente el pago de los honorarios de la profesional de inclusión vinculada a la modalidad CDI Institucional durante el mes de junio de 2026.

Se informó al comité que la propuesta contempla la destinación de recursos por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHO PESOS ($1.454.008)**, suma que sería financiada con cargo a los recursos de contrapartida del Contrato de Aportes No. 17005752025. Dicho valor corresponde a una necesidad puntual asociada a la operación del servicio y se encuentra directamente relacionada con la implementación de medidas orientadas a garantizar condiciones adecuadas de acceso, participación, permanencia, protección integral e inclusión para el participante identificado.

Durante la presentación se expusieron los elementos técnicos que sustentan la solicitud, destacando que la intervención de la profesional de inclusión ha permitido fortalecer los procesos de acompañamiento individual y familiar, generar orientaciones especializadas al equipo interdisciplinario, apoyar la formulación y seguimiento de estrategias pedagógicas diferenciales y promover acciones orientadas a la eliminación de barreras que pueden limitar la participación efectiva del participante dentro de las dinámicas institucionales.

Asimismo, se precisó que la necesidad identificada no responde a una situación coyuntural o aislada, sino a un requerimiento derivado de las condiciones de atención integral que demanda el caso particular, razón por la cual la supervisión contractual consideró pertinente adelantar el análisis correspondiente para determinar la posibilidad de financiar dicho apoyo mediante recursos de contrapartida, garantizando la continuidad de las acciones desarrolladas y favoreciendo la calidad de la prestación del servicio.

La doctora Diana Carolina Romero Bobadilla informó que la solicitud fue remitida a la Regional Caldas acompañada de los respectivos soportes técnicos, financieros y operativos, incluyendo los análisis efectuados por los profesionales de seguimiento, la justificación de la necesidad identificada, la proyección financiera de la contrapartida y la descripción de los impactos esperados en la prestación del servicio. Una vez revisada la documentación aportada, el Nivel Regional emitió concepto favorable de viabilidad, considerando que la contratación de la profesional de inclusión guarda relación directa con las necesidades operativas del servicio, la garantía de derechos de los participantes y el cumplimiento de los compromisos contractuales derivados de la ejecución de la modalidad y servicio.

Igualmente, se destacó que la solicitud se encuentra alineada con los criterios de pertinencia, razonabilidad, eficiencia y sostenibilidad que orientan la administración de los recursos públicos y de contrapartida, toda vez que la destinación propuesta busca atender una necesidad claramente identificada durante el ejercicio de supervisión contractual y genera impactos favorables en los procesos de atención integral desarrollados por la unidad de servicio.

De la misma manera, se informó que el análisis efectuado tomó como referencia las orientaciones emitidas mediante Memorando No. 20251600000163173 de la Regional Caldas, en el cual se establecen los criterios y procedimientos para la programación, destinación, validación y aprobación de recursos de contrapartida. Dicho documento señala que las líneas de inversión y las modificaciones asociadas a la ejecución de estos recursos deben ser presentadas y analizadas en el Comité Técnico Operativo, con el propósito de garantizar la transparencia, trazabilidad y adecuada fundamentación de las decisiones adoptadas.

En este contexto, la supervisora indicó que el aval emitido por el Nivel Regional constituye un concepto de viabilidad técnica preliminar que debe ser complementado con el análisis y validación realizados en el presente Comité Técnico Operativo Extraordinario, instancia responsable de verificar la procedencia, pertinencia, coherencia y conveniencia de la destinación propuesta frente a las necesidades identificadas en la ejecución contractual.

Posteriormente, se informó que la incorporación de este valor dentro de la ejecución de la contrapartida genera ajustes en la programación financiera inicialmente proyectada para la vigencia, particularmente en algunos rubros asociados a arrendamiento, alimentación y bienes y servicios correspondientes a los meses de junio y julio de 2026. En virtud de lo anterior, se otorgó el uso de la palabra a la profesional financiera del Centro Zonal Sur Oriente, Mary Luz Lopera Patiño, con el fin de socializar el análisis financiero y presupuestal respectivo.

En desarrollo de su intervención, la profesional financiera presentó el comportamiento de la ejecución presupuestal de la modalidad Institucional, servicio Centro de Desarrollo Infantil (CDI) y expuso la proyección financiera actualizada de los recursos de contrapartida. Señaló que el valor total de la contrapartida asciende a $24.181.699, incorporando la adición efectuada por concepto de nivelación de canasta. Asimismo, explicó detalladamente la distribución de los recursos por rubros de inversión, las modificaciones proyectadas y el impacto financiero generado por la destinación propuesta.

Precisó que, conforme a las orientaciones impartidas por la Regional Caldas y a la revisión realizada sobre la disponibilidad presupuestal existente, se identificó la posibilidad de destinar la suma de $1.454.008 para la financiación de los honorarios de la profesional de inclusión correspondientes al mes

de junio de 2026, sin afectar de manera significativa la operación de la unidad de servicio ni el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales previstas para la vigencia.

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS - CDI INSTITUCIONAL	18/06/2025 Página 4 de 6 Clasificación de la Información: Pública

INFORME FINANCIERO
MODALIDADES: CDI - INSTITUCIONAL
6. CONTRAPARTIDA

DETALLES DE LA EJECUCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA Y/O COFINANCIACIÓN PROPUESTA

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO CDI	$18.090.162	$3.015.027	$3.015.027	$3.015.027	$3.015.027	$3.015.027	$3.015.027	$18.090.162	$0
ALIMENTACION	ALIMENTACION A TODOS LOS CUPOS DEL CONTRATO	$6.091.537						$6.091.537	$6.091.537	$0
									$0	$0
									$0	$0
									$0	$0
									$0	$0
									$0	$0
									$0	$0
									$0	$0
									$0	$0
									$0	$0
									$0	$0
									$0	$0
									$0	$0
									$0	$0
									$0	$0
									$0	$0
									$0	$0
TOTAL APORTE		$24.181.699	$3.015.027	$3.015.027	$3.015.027	$3.015.027	$3.015.027	$9.106.564	$24.181.699	$0

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS - CDI INSTITUCIONAL	18/06/2025 Página 4 de 6 Clasificación de la Información: Pública

INFORME FINANCIERO
MODALIDADES: CDI - INSTITUCIONAL
6. CONTRAPARTIDA

DETALLES DE LA EJECUCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA Y/O COFINANCIACIÓN PROPUESTA

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO CDI	$18.090.162	$3.015.027	$3.015.027	$3.015.027	$3.015.027	$3.015.027	$3.015.027	$18.090.162	$0
ALIMENTACION	ALIMENTACION A TODOS LOS CUPOS DEL CONTRATO	$4.637.529						$4.637.529	$4.637.529	$0
TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	$1.454.008					$1.454.008		$0	$1.454.008
									$0	$0
									$0	$0
									$0	$0
									$0	$0
									$0	$0
									$0	$0
									$0	$0
									$0	$0
									$0	$0
									$0	$0
									$0	$0
									$0	$0
									$0	$0
									$0	$0
TOTAL APORTE		$24.181.699	$3.015.027	$3.015.027	$3.015.027	$3.015.027	$4.469.035	$7.652.556	$22.727.691	$1.454.008

Posteriormente, intervino el doctor Luis Eduardo Arango Álvarez, representante legal de la EAS Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, quien agradeció los espacios de acompañamiento técnico y orientación institucional brindados por el Centro Zonal y manifestó su conformidad con la necesidad identificada por la supervisión contractual. En su intervención destacó la importancia de que las decisiones relacionadas con la utilización de recursos de contrapartida se encuentren soportadas en criterios objetivos, evidencia técnica suficiente y análisis financieros que permitan demostrar plenamente la pertinencia de las inversiones realizadas.

Asimismo, señaló que la contratación de la profesional de inclusión constituye una medida de fortalecimiento institucional orientada a garantizar la atención diferencial y la inclusión efectiva de los participantes que requieren apoyos especializados, favoreciendo no solo el proceso individual del participante objeto de acompañamiento, sino también el fortalecimiento de las capacidades técnicas del talento humano y de las estrategias institucionales implementadas en la unidad de servicio.

De igual manera, reiteró la disposición de la entidad para continuar suministrando la información, soportes y evidencias requeridas por la supervisión contractual y las instancias de seguimiento institucional, garantizando la adecuada administración de los recursos y la observancia de los principios de eficiencia, transparencia, responsabilidad y calidad que orientan la ejecución de los contratos de aporte para la atención integral a la primera infancia.

Como resultado de las intervenciones presentadas por la supervisión contractual, la profesional financiera del Centro Zonal y el representante legal de la Entidad Administradora del Servicio, los integrantes del Comité Técnico Operativo Extraordinario realizaron el análisis integral de los soportes técnicos, financieros, operativos y contractuales allegados para sustentar la propuesta de destinación de recursos de contrapartida.

Durante el ejercicio de revisión se verificó que la solicitud se encuentra debidamente fundamentada en una necesidad identificada durante la ejecución contractual, asociada a la garantía de condiciones efectivas de acceso, participación, permanencia e inclusión de un participante que requiere apoyos especializados para el desarrollo de su proceso de atención integral. Igualmente, se evidenció que la medida propuesta responde a criterios de pertinencia, necesidad y proporcionalidad, en concordancia con los principios de educación inicial inclusiva, enfoque diferencial, accesibilidad y garantía de derechos que orientan la prestación de los servicios dirigidos a la primera infancia.

Asimismo, el comité constató que la solicitud cuenta con la correspondiente sustentación técnica y financiera, así como con concepto favorable de viabilidad técnica y financiera emitido por la Regional Caldas, instancia que analizó la propuesta y determinó su procedencia frente a las disposiciones institucionales relacionadas con la administración y ejecución de los recursos de contrapartida.

De igual forma, se determinó que la destinación de los recursos solicitados guarda relación directa con el fortalecimiento de las condiciones de calidad en la prestación del servicio, favorece la implementación de estrategias de acompañamiento especializado y contribuye al cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a la atención integral de los participantes, sin afectar la sostenibilidad financiera de la modalidad ni comprometer la ejecución de las demás obligaciones previstas en el contrato.

Finalmente, los integrantes del Comité Técnico Operativo Extraordinario concluyeron que la propuesta presentada por la EAS Centro de Desarrollo Comunitario Versalles se ajusta a los criterios de pertinencia técnica, viabilidad financiera, necesidad operativa y coherencia contractual establecidos institucionalmente, constituyéndose en una medida orientada al fortalecimiento de la atención integral, la inclusión y la garantía efectiva de derechos de los niños y niñas atendidos en la modalidad institucional. En consecuencia, la información presentada fue acogida como insumo para la adopción de las decisiones y compromisos definidos en la presente sesión.

3. Proposiciones y varios.

La Entidad Administradora del Servicio – EAS presenta la solicitud de validación del Talento Humano, en cumplimiento de lo establecido en el Manual Técnico y las Guía Operativa de la modalidad Familiar y Comunitaria, específicamente en lo relacionado con los criterios para la verificación y aprobación de perfiles.

En ese sentido, se expone a continuación el proceso de selección adelantado por la Entidad Administradora del Servicio – EAS para la provisión de la vacante actualmente existente en la modalidad de atención en mención, derivada de la renuncia de la profesional previamente vinculada. Así mismo, se detallan los perfiles propuestos y se presentan los soportes documentales correspondientes, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad técnica vigente.

MODADALIDAD/SERVICIO	CARGO
Familiar y Comunitario / EIH	Profesional Psicosocial

La Coordinadora del Centro Zonal resalta la importancia de que las hojas de vida de los candidatos cuenten con la totalidad de los soportes documentales, que permitan acreditar de forma verificable tanto la experiencia laboral como la formación académica, en estricta coherencia con los requisitos establecidos en las Guías Operativas y la normatividad técnica vigente.

Relacione los Cargos y el Numero de Vacantes

Profesional Psicosocial (1 vacante) – Para este cargo se presentan tres (3) hojas de vida para proceso de validación.

La EAS Centro de Desarrollo Comunitario Versalles informa que, en el marco de su procedimiento interno de gestión del talento humano, se ha desarrollado un proceso estructurado que comprende:

- Identificación de la necesidad del cargo.
- Preselección de candidatos.
- Entrevistas estructuradas.
- Aplicación de pruebas técnicas y de competencias.

Todo ello conforme a los perfiles establecidos en los lineamientos técnicos y operativos vigentes para las modalidades de atención.

Número de Documento	Nombre completo	Nivel de estudio	Cargo	Tiempo de experiencia (experiencia del talento humano)
1002567393	Paula Andrea Muñoz Muñoz	Trabajadora Social	Profesional Psicosocial	1 año y 7 meses
1122786240	Leidy Yamile Enriquez Rosero	Trabajadora Social	Profesional Psicosocial	11 meses
1192912557	Anyi Paola Domínguez Agudelo	Profesional en Desarrollo Familiar	Profesional Psicosocial	1 año y 1 mes



Datos Personales

NOMBRE	Paula Andrea Muñoz Muñoz
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.002.567.393 de Villamaría
FECHA DE NACIMIENTO	23 de enero de 2002
LUGAR DE NACIMIENTO	Manizales- Caldas
ESTADO CIVIL	Soltera
CIUDAD	Manizales - Caldas
TELÉFONO	3224717667
E-MAIL	paulamunoz.1110@outlook.com



Anyi Paola Domínguez Agudelo

Profesional en Desarrollo Familiar. Especialista en Gerencia de Proyectos.

Dirección: Pensilvania, Caldas.
Celular: 3226986997-3113639102
Email: anyiparagu16@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL:

Profesional en Desarrollo Familiar, especialista en Gerencia de Proyectos con sólida experiencia en intervención psicosocial, trabajo con familias y comunidades, coordinación de equipos interdisciplinarios en contextos educativos, comunitarios y de salud. Cuenta con capacidad para caracterizar población, analizar condiciones de vida y diseñar estrategias de atención desde un enfoque diferencial, territorial y de derechos. Posee competencias en formulación, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos sociales, educativos y comunitarios, orientados al fortalecimiento del bienestar familiar, la promoción de la salud mental, la prevención de riesgos psicosociales y la mejora de la calidad de vida.

LEIDY YAMILE ENRIQUEZ ROSERO

Trabajadora social.

Información de contacto: 3152171973/ leidyenriquez557@gmail.com / Sibundoy (P) (con disponibilidad a cambio de residencia)

Perfil profesional

Trabajadora social con experiencia liderando y ejecutados procesos de intervención social diseñando e implementando estrategias orientadas al fortalecimiento de las relaciones interpersonales de colaboradores a través de capacitaciones y espacios de diálogo. Mi trabajo se ha desarrollado bajo un enfoque de género y principios de diversidad, equidad e inclusión (DEI), contribuyendo a la construcción de entornos laborales más inclusivos y humanos. Cuento con experiencia en intervención en situaciones de crisis, resolución de problemáticas individuales y grupales. Poseo habilidades en gestión de la información, trabajo en equipo, escucha activa y comunicación asertiva con diversos actores. Me destaco por mi organización, alta adaptabilidad al cambio y aprendizaje continuo, actuando siempre con compromiso ético y enfoque humano.

Socialización del proceso de selección y soportes por parte de la EAS.

Para el desarrollo del proceso de selección, la Entidad Administradora del Servicio – EAS implementó una estrategia de difusión conforme a los lineamientos institucionales y a los procedimientos internos establecidos para la convocatoria y vinculación de talento humano. En este sentido, se registran los siguientes medios utilizados para garantizar la cobertura y alcance del llamado a los aspirantes:

- **Redes de comunicación institucional y comunitaria:** Se realizó la difusión de la convocatoria a través de grupos formales de WhatsApp administrados por el talento humano vinculado a las diferentes modalidades, así como por redes comunitarias previamente consolidadas en el territorio. Estas redes incluyen canales de comunicación con madres comunitarias, agentes educativos, líderes comunitarios y referentes locales de primera infancia, lo cual permitió ampliar el alcance de la convocatoria hacia actores con experiencia en el sector.

- **Difusión mediante el talento humano en ejercicio:** El equipo operativo de la EAS apoyó la divulgación de la convocatoria a través de sus redes de contacto profesional, promoviendo la participación de aspirantes que cumplieran con los requisitos del perfil requerido.

La implementación de estos medios tuvo como propósito asegurar la transparencia del proceso, promover la igualdad de oportunidades y garantizar que la información de la convocatoria pudiera llegar a un número significativo de potenciales candidatos dentro del territorio, conforme a los principios institucionales y a la normativa interna aplicable.



En relación con lo expuesto, el Enlace de Primera Infancia señala que, dentro del proceso de selección adelantado por la Entidad Administradora del Servicio (EAS), debe verificarse el cumplimiento de las habilidades y acciones requeridas para cada uno de los aspirantes a los cargos ofertados. Estas competencias se encuentran definidas en el documento A3.GO4.MT1.PP Anexo Habilidades y Acciones del Talento Humano Contratado, versión 1, el cual constituye un referente técnico de obligatorio cumplimiento para la identificación, evaluación y validación del talento humano requerido en las diferentes modalidades de atención.

Asimismo, recuerda la importancia de que dichas habilidades y acciones sean valoradas, evidenciadas y debidamente soportadas durante las distintas etapas del proceso de selección, incluyendo la revisión documental, las entrevistas y los demás mecanismos de evaluación aplicados. Lo anterior, con el fin de garantizar la idoneidad de los candidatos, la calidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los lineamientos técnicos e institucionales establecidos por el ICBF.

Rol: Profesional Psicosocial

Acciones

- Liderar y acompañar los procesos orientados a promover el desarrollo integral de niñas y niños desde la gestación, con la participación de las familias y las comunidades a partir de las orientaciones de los manuales operativos de las diferentes modalidades de atención a la primera infancia del ICBF y en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre" (Ley 1804 de 2016).
- Orientar la línea técnica del componente familias, comunidad y redes de acuerdo con los referentes técnicos de educación inicial en el marco de la atención integral, el lineamiento para la atención a la Primera Infancia, los manuales operativos y anexos; a partir del reconocimiento particularidades, oportunidades y necesidades territoriales, sociales, culturales e individuales de las niñas y niños desde la gestación, las familias y comunidades.
- Liderar la lectura inicial del contexto con las niñas, niños, personas/mujeres en estado de gestación, familias y comunidad, que permita reconocer las características, particularidades, oportunidades y realidades desde lo poblacional, lo territorial, lo comunitario, lo social, lo económico y lo cultural a partir de las herramientas entregadas por el ICBF.
- Diseñar e implementar estrategias que promuevan el fortalecimiento familiar desde el reconocimiento y fortalecimiento de sus capacidades para proteger los derechos de las niñas y niños en el servicio de educación inicial y su desarrollo integral.
- Diseñar e implementar estrategias de movilización social con las comunidades en torno a la protección de los derechos de las niñas y niños desde la gestación, a partir de acciones concretas que dan sentido a la educación inicial en los entornos del hogar y comunitario.
- Acompañar el proceso de inclusión de niñas y niños y sus familias, a través de la planeación e implementación de acciones pedagógicas alrededor de las prácticas de cuidado, hábitos de vida saludable y ajustes razonables teniendo en cuenta el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF y en articulación continua con el equipo interdisciplinar del servicio de educación inicial.
- Liderar la socialización e implementación de las rutas y protocolos de abordaje frente a la identificación de casos de violencias y otras vulneraciones de derechos de las niñas y niños desde la gestación, así como implementar acciones en clave de prevención de las violencias, la promoción del buen trato y el fortalecimiento de vínculos afectivos.
- Orientar e implementar las acciones definidas en los procesos de acompañamiento a las transiciones sensibles, seguras y armónicas, en especial en el trabajo que implica reconocer y vincular las familias, las niñas y los niños desde la diversidad a los procesos pedagógicos y curriculares de acuerdo con las orientaciones y lineamientos institucionales establecidos.
- Apoyar la construcción e implementación del plan de formación al talento humano a partir de la información analizada desde el reconocimiento de las condiciones que caracterizan la prestación del servicio en la Unidad de Atención, con el propósito de fortalecer las capacidades y competencias del talento humano.
- Participar en las reuniones, mesas de trabajo y comités internos y externos de acuerdo con su competencia disciplinar, que permitan gestionar acciones articuladas y alianzas territoriales con organizaciones locales, nacionales a nivel intersectorial, intra e interinstitucional que aporten en la garantía del pleno ejercicio de los derechos de las niñas y los niños de primera infancia.
- Socializar con las familias, comunidad y talento humano de la Unidad de Atención el Protocolo de actuaciones ante alertas de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos de las niñas y los niños en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF.

- Apoyar el diseño e implementación del plan de formación a las familias y comunidades, teniendo en cuenta la caracterización, las oportunidades o necesidades identificadas con el equipo interdisciplinar de las Unidades de Atención, privilegiando el reconocimiento de capacidades de las familias y cuidadores y su rol protagónico en el proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños desde la gestación. Así como el fortalecimiento de prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral.
- Brindar una atención oportuna a las familias y cuidadores ante situaciones que pongan en riesgo su vida e integridad física, emocional y mental durante el tiempo que estén bajo su atención, cuidado y responsabilidad; asimismo, generar acciones de prevención de la ocurrencia de todo tipo de violencias: sexual, física, psicológica o cualquier acción u omisión que atente contra los derechos de niñas, niños y mujeres gestantes.
- Diseñar e implementar estrategias pedagógicas para definir el pacto de convivencia de la Unidad de Atención, en donde se reconozcan los valores con los cuales las comunidades y las familias se identifican, así como los acuerdos a los que llegan entre el talento humano, las familias, las niñas, los niños y las mujeres gestantes que aporten a la convivencia, el bienestar y al desarrollo oportuno de la prestación del servicio.
- Acompañar la socialización del pacto de convivencia con las niñas, niños, mujeres gestantes, familias y cuidadores que no participaron en la elaboración, así como, con quienes ingresan a los servicios en periodos diferentes al inicio de la operación.
- Apoyar el manejo adecuado de los archivos de las niñas y los niños y la documentación administrativa de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente, particularmente con los procedimientos de las entidades; teniendo absoluta reserva de la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al supervisor y realizar reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos.

Habilidades

Las habilidades de este rol deben estar encaminas a:

- Dominar de manera conceptual y práctica los enfoques del desarrollo infantil y el curso de vida para propender por el desarrollo integral de las niñas y los niños.
- Tener compromiso y sensibilidad frente a las necesidades de las niñas y los niños para garantizar su atención asertiva y oportuna.
- Trabajar colaborativamente con profesionales de diferentes disciplinas, así como con familias y comunidades en diversos contextos sociales, garantizando una atención inclusiva e integral.
- Establecer relaciones interpersonales desde un enfoque de inclusión y diversidad basadas en el respeto, el buen trato y los principios de derechos humanos.
- Contar con la capacidad de adaptación a diferentes situaciones y grupos, aportando a las estrategias de trabajo establecidas desde la coordinación.
- Crear y plantear soluciones pertinentes para enfrentar situaciones complejas teniendo en cuenta los usos y costumbres de las comunidades donde se implementa el servicio de educación inicial.
- Gestionar la documentación y los archivos de las niñas y los niños de manera adecuada, respetando la legislación vigente y garantizando la confidencialidad de la información.

- Trabajar de manera colaborativa en equipo, fomentando un entorno de apoyo mutuo y comunicación efectiva.
- Establecer y mantener relaciones saludables y de apoyo basadas en el respeto, el buen trato y los derechos humanos.
- Tener compromiso social con la primera infancia y con la calidad y el sentido de la educación inicial.
- Tener sensibilidad para acompañar, cuidar y promover el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños desde la gestación.
- Transmitir información de manera clara y efectiva al talento humano, a las familias y comunidades.
- Escuchar activamente y trabajar colaborativamente para resolver problemas y negociar conflictos de manera constructiva.
- Se empático (a), reconocer y establecer buenas relaciones con el talento humano, las familias y comunidades.
- Reaccionar de manera oportuna ante situaciones de emergencia o accidentalidad y activar rutas de atención para proteger los derechos de las niñas y los niños.

De la misma manera se realiza especial énfasis en la rigurosidad del procedimiento de selección del talento humano, resaltando la obligatoriedad de cumplir con cada una de las etapas definidas en los lineamientos institucionales. En este sentido, se detallan los estándares aplicables y las orientaciones que deben ser observadas para garantizar la idoneidad del personal propuesto, la transparencia del proceso y la coherencia con los requisitos técnicos establecidos para las modalidades de atención.

Asimismo, se recuerda que la verificación documental, la valoración de competencias y la revisión de soportes académicos y laborales deben ser realizadas conforme a los criterios definidos en los manuales técnicos y guías operativas vigentes, con el fin de asegurar que el proceso se ajuste a las disposiciones contractuales y a las expectativas de calidad institucional.

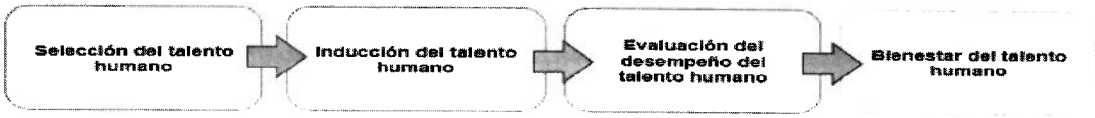
GO1.MT2.PP Educación Inicial en el Hogar v2

Estándar 33: *Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.*

Orientaciones para el cumplimiento del estándar:

La gestión del talento humano implica la implementación los siguientes procesos que se describen a continuación:

Gráfica 8. Procesos de Gestión del Talento Humano



Fuente: Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, 2023.

Selección del talento humano: *hace referencia al proceso de elegir entre diversos candidatos el más calificado para un determinado rol. En este proceso, además de verificar el cumplimiento del perfil, se deben evaluar habilidades y actitudes que le permitirá desarrollar las actividades en el marco de la implementación del servicio. La selección del talento humano debe tener en cuenta como mínimo las siguientes consideraciones:*

- *Revisar la tabla 10. Roles y perfiles del talento humano del Estándar 30, o el documento que lo modifique o sustituya, así como, la estructura operativa del servicio. La EAS o el PDS debe, con base en ello, establecer las funciones a desempeñar por cada uno de los roles.*
- *Definir los mecanismos para la divulgación de la convocatoria (voz a voz, carteleras comunales, publicaciones en internet, en periódicos, en emisoras locales, bolsas de empleo, entre otros) y la ubicación en puntos estratégicos de acuerdo con las dinámicas territoriales.*
- *Realizar la convocatoria.*
- *Determinar el procedimiento para la recepción y selección de hojas de vida.*
- *Recepcionar y seleccionar las hojas de vida.*
- *Contactar y convocar a los candidatos que cumplen con los requisitos.*
- *Aplicar instrumentos de apoyo para la selección como entrevistas, pruebas, entre otros. Con sus respectivos criterios de interpretación de resultados que estén orientados a la identificación y valoración de habilidades, actitudes y capacidades de las personas que participan del proceso de selección, priorizando el uso de herramientas y técnicas que permitan la objetividad del proceso.*
- *Dejar registro del proceso de selección.*
- *Analizar, evaluar y confirmar la idoneidad de los candidatos a partir de los resultados del proceso de selección.*
- *Decidir por consenso, entre las personas que participaron en el proceso de selección, la elección del candidato.*
- *Comunicar a los candidatos la decisión negativa o positiva.*
- *Verificar la siguiente documentación requerida para el cargo:*

✓ *Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural - Procuraduría.*
✓ *Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona natural - Contraloría.*
✓ *Certificado de antecedentes judiciales - Policía Nacional.*
✓ *Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional.*
✓ *Certificado Consulta de Inhabilidades Delitos Sexuales, delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.*
✓ *Para las profesiones que aplique copia de la tarjeta profesional o de registro profesional o tecnológico cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan.*
✓ *Para el talento humano en salud copia del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – Rethus.*
✓ *Los demás que determine la normatividad vigente.*

- *El proceso de validación del talento humano a contratar por parte de la EAS debe realizarse en el comité técnico operativo, para lo cual, la EAS debe presentar las hojas de vida de los candidatos con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado, para ser validado y proceder a su contratación. Es importante tener en cuenta que, la presentación de las hojas de vida debe dejarse por escrito con oficio dirigido al supervisor o interventor del contrato o convenio, anexando la relación del personal, las hojas de vida y soportes en medio digital, así como la justificación de la EAS para proponerlo y considerar*

que es el idóneo. Lo anterior, debe entregarse mínimo tres (3) días antes de realizar el comité técnico operativo.

- *Vincular el talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente de acuerdo con las orientaciones del Estándar 52.*
- *Para el talento humano que venía vinculado a HCB y HCB FAMI, no es necesario adelantar el proceso de selección en la medida en que se debe garantizar su incorporación al equipo del servicio de acuerdo con los perfiles establecidos en la tabla 10. Roles y perfiles del talento humano definidos en el Estándar 30.*
- *Para los casos en que los servicios sean operados directamente por el ICBF, para la contratación del talento humano se debe adoptar lo descrito en el Procedimiento para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; la Resolución 6747 de 2023 y la Resolución 2250 de 2024, o las que las modifiquen.*

Análisis Técnico desde el Centro Zonal

La Coordinadora del Centro Zonal presenta los resultados de la revisión técnica efectuada a los perfiles postulados y a la documentación aportada para las vacantes reportadas por la Entidad Administradora del Servicio (EAS). El análisis se desarrolló de conformidad con los criterios, requisitos y lineamientos establecidos en el documento **GO1.MT2.PP Educación Inicial en el Hogar (EIH) v2**, verificando el cumplimiento de las condiciones de formación académica, experiencia laboral, competencias y demás requisitos habilitantes exigidos para cada cargo. Asimismo, se revisó la consistencia y validez de los soportes documentales aportados, con el fin de determinar la pertinencia técnica de los perfiles presentados para su validación por parte del Comité Técnico Operativo.

GO1.MT2.PP Educación Inicial en el Hogar v2

Rol: Profesional Psicosocial

Perfil: Perfil 1

Descripción del perfil y experiencia

Estudios: título profesional en: psicología, trabajo social, desarrollo familiar o comunitario, psicopedagogía, sociología o antropología.

Experiencia: seis (6) meses de experiencia profesional relacionada con el objeto y obligaciones del contrato a celebrarse.

Aspirante	Descripción de requisitos según La Guía Operativa de la Modalidad Familiar y Comunitaria	Observaciones	Validado (SI/NO)
Paula Andrea Muñoz Muñoz	**Perfil:** Perfil 1 **Estudios:** Trabajadora Social	Cuenta con el perfil y experiencia requerida.	Si

Leidy Yamile Enriquez Rosero	**Perfil:** Perfil 1 **Estudios:** Trabajadora Social	Cuenta con el perfil y experiencia requerida.	Si
Anyi Paola Domínguez Agudelo	**Perfil:** Perfil 1 **Estudios:** Profesional en desarrollo familiar	Cuenta con el perfil y experiencia requerida.	Si

De manera complementaria la coordinadora del centro zonal recomienda a la entidad fortalecer su proceso de selección a través de la articulación con Instituciones de Educación Superior del territorio, bolsas de empleo, entre otros. Así mismo, las hojas de vida que se remitan para verificación del perfil deben surtir una previa revisión rigurosa por parte de la entidad en cumplimiento de la guía operativa que corresponda.

Nota: el ICBF emite un concepto orientador. sin embargo, es el operador quien, a través de su protocolo de contratación, debe contar con un proceso de verificación de competencias y habilidades en el cual se determina si es o no viable la contratación del aspirante.

La EAS debe definir y documentar el proceso de contratación para el talento humano que vincula para la prestación del servicio de educación inicial, el cual debe realizarse bajo asesoría legal en la elaboración y suscripción de los respectivos contratos. Es importante que se establezca como mínimo: el lugar y fecha de la suscripción del contrato, nacionalidad y fecha de nacimiento, fecha de ingreso de la persona contratada, el lugar y municipio o ciudad dónde desempeña el cargo, salario u honorarios, forma y periodicidad para su pago, tipo y tiempo de vinculación, delimitación de funciones u obligaciones a desempeñar, tiempo de dedicación para el desempeño del cargo, demás pactos acordados entre las partes.

Importante: las EAS debe incluir una cláusula en los contratos que indique que dicho talento humano no tiene ningún vínculo laboral, ni relación contractual con el ICBF.

La EAS como empleadores deben garantizar que las personas contratadas desde el primer día de vinculación cuenten con ARL, afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales). Así como, los exámenes médicos ocupacionales que correspondan, previo a la contratación. Los contratos deben estar firmados por ambas partes (EAS – talento humano) los cuales deben reposar en la sede administrativa de la EAS y estar disponibles para su verificación. Adicional a ello, la EAS debe verificar los antecedentes personales actualizados, previo a la contratación y de forma periódica.

En relación con el talento humano de continuidad presentado por la Entidad Administradora del Servicio (EAS), se realizó la revisión de la información y los soportes aportados, evidenciando que las personas relacionadas han venido participando en la prestación de los servicios y cuentan con conocimiento de los procesos, las dinámicas territoriales y los lineamientos técnicos aplicables a las modalidades de atención.

De otro lado como resultado del análisis efectuado, la Supervisora del Contrato emite concepto favorable para la continuidad del talento humano relacionado por la EAS, considerando que su permanencia

contribuye a garantizar la oportunidad, calidad y continuidad en la prestación del servicio, así como la estabilidad de los procesos de atención desarrollados con las niñas, los niños, las mujeres gestantes y sus familias. No obstante, recuerda que es responsabilidad de la EAS verificar y garantizar el cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia, antecedentes, afiliación al Sistema General de Seguridad Social y demás condiciones establecidas en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos institucionales vigentes para cada uno de los cargos vinculados.

De igual manera la profesional de rol financiero del CZ le indica a la EAS que acuerdo con el estándar 53 de la Guía Operativa vigente del servicio EIH, indica que

Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias y cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.

Orientaciones para el cumplimiento del estándar:(…)

El talento humano vinculado al servicio de educación inicial, deben contar con su documentación organizada de acuerdo con las orientaciones de gestión documental, garantizando la seguridad y confidencialidad de la información. El archivo debe contener por cada persona:

1. Copia de la hoja de vida.
2. Copia del documento de identidad.
3. Copia de certificados de estudio referidos en la hoja de vida.
4. Copia de certificados de experiencia profesional o laboral referidos en la hoja de vida.
5. Antecedentes actualizados a la firma del contrato de acuerdo con lo estipulado en el estándar 33.
5. Contrato firmado por ambas partes.
6. Afiliación al sistema de seguridad social (pensiones, salud y riesgos profesionales)
7. Documentos que soportan el proceso de selección y demás documentos exigidos para su contratación (certificado de aptitud para el cargo).
8. Soportes de su participación en los procesos de inducción.
9. Soportes de evaluación y retroalimentación del desempeño.
10. Documentación necesaria para el cargo de acuerdo con lo estipulado en el estándar 33.

La EAS o el PDS debe contar con un archivo donde reposen los soportes que dan cuenta de la gestión administrativa y financiera relacionada con la ejecución contractual.

Seguidamente, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) manifiesta su compromiso con el cumplimiento de las orientaciones, recomendaciones y observaciones realizadas durante el desarrollo del Comité Técnico Operativo por parte de la Supervisión del Contrato y los profesionales del Centro Zonal. Asimismo, informa que adelantará las acciones administrativas, técnicas y documentales que correspondan para dar cumplimiento a los lineamientos socializados.

De igual manera, la EAS reconoce que, en el marco de su autonomía administrativa y de conformidad con los procedimientos internos establecidos para la gestión del talento humano, le corresponde adelantar los procesos de selección, vinculación y permanencia del personal requerido para la prestación de los servicios. En este sentido, una vez surtidas las verificaciones y validaciones internas

correspondientes, procederá con las actuaciones y notificaciones a que haya lugar, garantizando el cumplimiento de los requisitos y lineamientos técnicos, administrativos y contractuales vigentes.

Decisiones

Una vez surtido el análisis técnico, financiero, operativo y contractual de la información presentada por la Entidad Administradora del Servicio (EAS) Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, y considerando los soportes documentales allegados, el concepto favorable emitido por la Regional Caldas, las disposiciones contenidas en los lineamientos técnicos vigentes para la atención integral a la primera infancia y las facultades propias del Comité Técnico Operativo Extraordinario como instancia de análisis y validación, los asistentes adoptan las siguientes decisiones:

- ✓ Avalar técnicamente la propuesta de destinación de recursos de contrapartida presentada por la EAS Centro de Desarrollo Comunitario Versalles para la financiación parcial de los honorarios de la profesional de inclusión vinculada a la modalidad Institucional, servicio Centro de Desarrollo Infantil (CDI), correspondiente al mes de junio de 2026, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHO PESOS ($1.454.008), al evidenciarse su pertinencia, necesidad y coherencia con las condiciones de prestación del servicio y las necesidades identificadas durante el seguimiento contractual.

- ✓ Reconocer la viabilidad técnica, operativa y financiera de la solicitud presentada, teniendo en cuenta que la medida propuesta contribuye a garantizar la atención integral, la inclusión, la participación efectiva y la permanencia de un participante con diagnóstico de discapacidad múltiple, en concordancia con los principios de enfoque diferencial, accesibilidad y garantía de derechos establecidos en los lineamientos institucionales.

- ✓ Acoger el concepto favorable emitido por la Regional Caldas, concluyendo que la destinación de recursos de contrapartida analizada guarda relación directa con el fortalecimiento de la calidad del servicio, la implementación de apoyos especializados y el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución del Contrato de Aportes No. 17005752025.

- ✓ Validar técnicamente las hojas de vida presentadas por la EAS para la provisión del cargo de Profesional Psicosocial de la modalidad Educación Inicial en el Hogar (EIH), al verificarse que los perfiles postulados cumplen con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia establecidos en la Guía Operativa y Manual Técnico vigente para la modalidad.

- ✓ Reiterar que la validación realizada por el Comité Técnico Operativo constituye un concepto técnico orientador, sin que ello exima a la Entidad Administradora del Servicio de su responsabilidad frente a la verificación integral de competencias, antecedentes, soportes documentales, afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social y demás requisitos legales y contractuales exigibles para la vinculación del talento humano.

- ✓ Recomendar a la EAS fortalecer las estrategias de reclutamiento y selección de talento humano, mediante la articulación con instituciones de educación superior, bolsas de empleo, redes profesionales y demás mecanismos que favorezcan la concurrencia de aspirantes idóneos y amplíen las posibilidades de selección de perfiles acordes con las necesidades de los servicios.

- ✓ Instar a la Entidad Administradora del Servicio a garantizar la adecuada administración, custodia y actualización de los soportes documentales asociados a la gestión del talento humano y a la ejecución financiera del contrato, en cumplimiento de los estándares de gestión documental establecidos en las guías operativas vigentes.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Realizar la destinación y ejecución de los recursos de contrapartida aprobados, garantizando su correspondencia con la justificación técnica y financiera presentada ante el comité.	Luis Eduardo Arango Álvarez / Representante Legal Mariana Rincón Jaramillo / Auxiliar Contable EAS Jaime Jefferson Henao Hueso / Coordinador EIH	Julio de 2026
Remitir a la Supervisión Contractual los soportes financieros, contractuales y contables que evidencien la ejecución de los recursos de contrapartida avalados mediante el presente comité.	Luis Eduardo Arango Álvarez / Representante Legal Mariana Rincón Jaramillo / Auxiliar Contable EAS	Julio de 2026
Formalizar el proceso de selección y vinculación del Profesional Psicosocial, garantizando el cumplimiento integral de los requisitos establecidos en la Guía Operativa, Manual Técnico y demás disposiciones vigentes.	Luis Eduardo Arango Álvarez / Representante Legal Jaime Jefferson Henao Hueso / Coordinador EIH	Julio de 2026
Adelantar la vinculación laboral garantizando el cumplimiento de los requisitos documentales del talento humano y la ejecución del proceso de inducción conforme a los lineamientos institucionales.	Luis Eduardo Arango Álvarez / Representante Legal Jaime Jefferson Henao Hueso / Coordinador EIH	Julio de 2026
Anexar copia del acta en la carpeta contractual correspondiente al talento humano vinculado, conforme a los lineamientos de organización y custodia documental.	Luis Eduardo Arango Álvarez / Representante Legal Jaime Jefferson Henao Hueso / Coordinador EIH	Julio de 2026
Mantener actualizadas las carpetas de talento humano con la totalidad de los documentos exigidos en materia de selección, contratación, afiliaciones, antecedentes y evaluación de desempeño.	Luis Eduardo Arango Álvarez / Representante Legal Jaime Jefferson Henao Hueso / Coordinador EIH	Permanente

Realizar seguimiento a la implementación de las medidas de apoyo e inclusión requeridas para la atención integral del participante objeto del análisis, verificando el impacto de las estrategias desarrolladas en la garantía de sus derechos.	Diana Carolina Romero Bobadilla / Coordinadora CZ – Supervisora contrato de aportes Luis Eduardo Arango Álvarez / Representante Legal Jaime Jefferson Henao Hueso / Coordinador EIH	Permanente
Continuar el acompañamiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución contractual, verificando el cumplimiento de las decisiones adoptadas en el presente Comité Técnico Operativo Extraordinario.	Diana Carolina Romero Bobadilla / Coordinadora CZ – Supervisora contrato de aportes	Permanente

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Diana Carolina Romero Bobadilla	Supervisora / Centro Zonal Sur Oriente	ICBF	
José Daniel Angulo Serpa	Enlace Primera Infancia / Centro Zonal Sur Oriente	ICBF	
Mary Luz Lopera Patiño	Contratista / Centro Zonal Sur Oriente	ICBF	
Gloria Esperanza Montoya Herrera	Contratista / Centro Zonal Sur Oriente	ICBF	
Saray Camaño Rodriguez	Contratista / Centro Zonal Sur Oriente	ICBF	
Hugo Alberto Cardona	Contratista / Centro Zonal Sur Oriente	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Jose Daniel Angulo Serpa / Profesional Universitario Revisada y Ajustada: Diana Carolina Romero Bobadilla / Supervisora del Contrato		

